

BASES DEL EVENTO “CARNAVAL VIRTUAL”

El Ajuntament de Calvià convoca para este 2021 el evento “Carnaval Virtual ” que en este año, con motivo de las restricciones impuestas por la situación de la COVID-19, se ha reinventado para celebrar este concurso de disfraces tan popular en nuestro municipio.

El objetivo fundamental es dinamizar y promover la participación en actividades de ocio de los residentes de Calvià, así como animar a seguir con el espíritu del carnaval calvianer.

Los concursantes que deseen participar deben cumplir las siguientes condiciones:

- Ser residente en el municipio de Calvià.
- En el caso de que los participantes sean menores de edad, deben ser autorizados por su responsable legal en el momento de la inscripción.
- Aceptar las bases reguladoras y la política de protección de datos, que incluye la cesión de imagen, para que el concurso de disfraces pueda ser difundido en línea.

PROCEDIMIENTO

Los residentes interesados pueden inscribirse a través del **formulario** situado en la página web del Ajuntament de Calvià, www.calvia.com, y en sus redes sociales, Facebook e Instagram. El periodo de inscripción se comprende entre los días **11 de febrero y 17 de febrero de 2021**.

Será necesario rellenar todos los campos del formulario y cumplir las condiciones de registro solicitadas en el mismo, adjuntando un máximo de **2 fotografías horizontales** entre las que será elegida la mejor para participar en el concurso de disfraces. Además, será valorado el orden de preferencia de las fotografías por parte del participante, entendiendo la primera fotografía que adjunte como la prioritaria.

En el caso de los participantes **menores de edad** o de la categoría de mascotas, la inscripción debe ir a nombre del representante legal, así como los datos de contacto. En el resto de categorías, solo debe inscribirse un miembro participante.

BIENESTAR ANIMAL

Calvià es un municipio con el distintivo **Petfriendly**, respetuoso y sensibilizado en favorecer a un mayor grado de protección y bienestar para todos los animales, libre de violencia y maltrato animal. Por ello en los casos en los que participen animales, se rechazará y denunciará cualquier acción que pueda causarles estados de

ansiedad, maltrato, sufrimiento o cualquier daño físico o psicológico y aquellos actos que no garanticen el bienestar de los animales en cuanto a que reciben un trato, cuidado, higiene y protección conforme a su propia naturaleza, desarrollo integral y natural.

PUBLICACIÓN

La publicación del vídeo final se realizará el sábado **20 de febrero de 2021** a las 18 horas. A través de este material audiovisual se podrán ver las propuestas de disfraces del conjunto de participantes, organizados en función de las categorías, así como la entrega de premios en la que se conocerán quiénes son los ganadores o ganadoras del concurso de carnaval.

Este contenido será publicado en fecha y horario establecido a través de las redes sociales del Ajuntament de Calvià: **Youtube, Facebook e Instagram.**

CATEGORÍAS

Debido a las restricciones sanitarias es necesario que los participantes en las categorías de pareja o familia sean **convivientes**.

Las categorías del concurso de disfraces virtual son las siguientes:

Categoría individual o parejas: la participación en esta categoría se rige en función del número de participantes. Pueden ser uno o dos participantes convivientes, independientemente de si son menores de edad o adultos. En el caso de las parejas, se permite la participación con una mascota. (*)

Categoría familias: categoría destinada a la participación de tres o más convivientes, incluyendo como miembros de la familia a las mascotas. (*)

Categoría exclusiva mascotas: en esta categoría solo pueden participar mascotas de forma individual, a dúo o grupo, siempre y cuando formen parte de la misma unidad familiar.

Premios especiales: entre todos los participantes del resto de categorías será elegido por el jurado un premio especial al mejor disfraz reciclado y otro al mejor maquillaje, por lo que no requiere inscripción.

(*) Solo se permite una inscripción por persona al concurso, exceptuando a las **mascotas** que, de forma excepcional, pueden presentarse en dos categorías, siempre que una de ellas sea la categoría exclusiva para mascotas. Por lo tanto, las mascotas pueden participar en su categoría exclusiva y, además, pueden ser miembros participantes en otra categoría, ya sea formando una pareja con su dueño/a o como un miembro en familia.

PREMIOS

	1º premio	2º premio	3º premio
<i>Categoría individual o parejas</i>	150€	75€	35€
<i>Categoría familias</i>	300€	200€	100€
<i>Categoría mascotas</i>	100€	50€	25€

Premios especiales

Mejor disfraz reciclado: 100€
Mejor maquillaje: 100€

Los premios se entregarán de forma presencial por parte de un representante de la institución, que establecerá un punto de entrega con los participantes ganadores a través de los datos de contacto facilitados en su inscripción.

Si no se lograra contactar con el ganador o ganadora en un plazo máximo de 72 horas desde el primer intento o éste renunciara, el premio pasaría a corresponder directamente a la siguiente propuesta mejor valorada por parte del jurado.

VALORACIÓN

Cada propuesta deberá ser original, novedosa y creativa. Se valorará tanto la puesta en escena y el decorado de la **fotografía** como la confección del **disfraz**. Recordamos que hay un premio especial al mejor disfraz reciclado, por lo que se valorará la presentación de disfraces sostenibles y responsables con el medio ambiente.

VOTACIÓN

El **jurado** estará integrado por tres personas del municipio relacionadas con el arte, el entretenimiento o el espectáculo y un secretario, con voz pero sin voto. El sistema de votación será por mayoría simple y sus veredictos serán inapelables. La Organización y los miembros del jurado tienen la facultad de interpretar estas bases. En caso de conflicto, la Organización lo resolverá basándose en criterios de racionalidad, igualdad y equidad.

El veredicto del jurado, así como su identidad, se harán públicos en el vídeo del Carnaval que se publicará el sábado 20 de febrero de 2021 en las redes sociales del Ajuntament de Calvià.

La Organización emitirá comunicado de prensa y publicará la información en www.calvia.com así como en redes sociales municipales.

OTRAS CONSIDERACIONES

El Ajuntament de Calvià se reserva el derecho de cancelar y modificar las condiciones y fechas del concurso, previa notificación a los participantes del mismo a través de la página web y redes sociales.

El Ajuntament de Calvià, como organizador del concurso, tiene derecho a interpretar las bases. En caso de conflicto se resolverá basándose en criterios de racionalidad, igualdad y equidad.

El Ajuntament de Calvià no almacenará ni utilizará la información de las personas concursantes para otros fines que no sea el propio concurso.

El Ajuntament de Calvià pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, el Ajuntament de Calvià se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de este.

Sin perjuicio de lo anterior, se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude cuando se detecta el supuesto uso de imágenes no actuales para la participación en el concurso.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias supondrá la descalificación automática del participante, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado. Ajuntament de Calvià se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

PROTECCIÓN DE DATOS DE LAS BASES DEL CONCURSO

CLÁUSULAS

- **DEBER DE INFORMACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y en la normativa española relativa a la protección de datos personales, ponemos en su conocimiento que:

1.- El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es l'Ajuntament de Calvià, titular del C.I.F. P0701100J, con domicilio 07184 Calvià, calle Julià Bujosa Sans, batle, núm. 1.

2.- Los datos de contacto del delegado de Protección de Datos de l'Ajuntament de Calvià son: dpd@calvia.com.

3.- La finalidad con la que se tratan sus datos es la gestión de la inscripción y participación en el concurso de carnaval, así como la publicación de sus datos identificativos e imagen en la página web del Ayuntamiento de Calvià, en redes sociales (Youtube, Facebook e Instagram) u otras publicaciones editadas por l'Ajuntament de Calvià.

4.- La base legal para el tratamiento de sus datos es la aceptación de las bases del concurso (relación contractual), así como el consentimiento para la obtención y publicación de la imagen de los participantes en los medios anteriormente indicados.

5.- La información se conservará de acuerdo con los criterios y plazos establecidos en la Ley 15/2006, del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears. El plazo de conservación de las imágenes será el establecido para la prescripción de las posibles infracciones en el uso de las imágenes de acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. En cualquier caso, al revocar su consentimiento será eliminado el registro.

6.- Cesiones de datos previstas: podrá ser publicada la identidad de los ganadores, participantes o colaboradores del concurso a través de la web municipal, redes sociales, programas, revistas u otras publicaciones editadas por l'Ajuntament, así como se podrán utilizar las fotografías compartidas por los participantes del concurso para una difusión pública no comercial.

7.- Transferencias Internacionales de Datos: la publicación de datos personales en las redes sociales Youtube, Facebook e Instagram conlleva una transferencia internacional de datos. El Ayuntamiento de Calvià advierte expresamente que la

publicación en estas redes sociales supone una transferencia internacional de datos personales fuera de la Unión Europea a países que carecen de la protección que otorga la normativa europea a los datos personales y a la imagen. El uso de las imágenes por parte de las empresas responsables de las redes sociales está sujeto a cesiones no consentidas ni avaladas por normas europeas, tanto a entidades públicas como privadas, pudiendo hacerse incluso, un uso comercial de las mismas, por lo cual sus derechos en materia de protección de datos no están asegurados, desconociendo la existencia de otras finalidades. Es por este motivo por el cual el uso y difusión de las imágenes grabadas en las redes sociales debe contar con el consentimiento explícito de las personas afectadas y de sus dos progenitores, en caso de tratarse de menores de edad, todo ello conforme al artículo 49.1.a) del Reglamento General de Protección de Datos.

8.- Podrá retirar el consentimiento o ejercitar, en los casos y formas previstos en la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad en el Servicio de Atención al Ciudadano de l'Ajuntament de Calvià, calle Julià Bujosa Sans, batle, núm.1, Calvià.

9.- En todo caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede encontrar más información al respecto en su página web: www.agpd.es.

- **DERECHO A LA PROPIA IMAGEN.**

El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución, regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y, al tratarse de un dato de carácter personal, también se ve afectado por la normativa de protección de datos regulada por el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD).

La normativa de protección de datos nos obliga a disponer de autorización de las personas para proceder al tratamiento y publicación de sus imágenes y es por ello que, a través del correspondiente formulario de inscripción, solicitamos su consentimiento para poder realizar dichas publicaciones. En caso de tratarse de menores de edad, la autorización deberá ser otorgada por aquellas personas que ostenten la representación legal del menor. Estos últimos, con dicha aceptación, dan su consentimiento expreso para la difusión de la imagen del menor en las circunstancias anteriormente indicadas.